



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 15 de febrero de 1999.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por el titular del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del día de la fecha y por el término de seis (6) meses, al escribiente auxiliar del citado Juzgado, señor Omar Julian SOSA (art. 11 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION